

Córdoba, 14 de septiembre de 2016

VISTO

La renuncia por jubilación de la Sra. Elsa L. LOPEZ (Leg. 9794) a partir del 12 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que el decreto 366/06, Art. 68 inc d), prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;

Que el acta 8 de la Paritaria Local Nodocente, establece el procedimiento para otorgar el suplemento por mayor responsabilidad para una mejor organización de las diferentes dependencias;

Que se asignarán funciones vacantes de la Sra. LOPEZ en la Secretaría del Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a la agente Silvina TORDOYA, siendo necesario cubrir las funciones de esta última; y por lo tanto, asignar en las funciones vacantes a la agente Nodocente Inés LAFUENTE (Leg. 47101 Cat. 366/7);

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide a la agente Inés LAFUENTE (Legajo 47101) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/6 del agrupamiento administrativo, desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2016 con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 2º: La Srta. LAFUENTE deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el termino de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del tramite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 del la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)


A.F.


A.F. ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 492/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FAMAF